RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1761/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA EMANUEL CON RUC Nº 501307-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR EULALIO TORTELLA ARCE CON CINº 501.307, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PRO. ANDRÉS AGUIRRE – IDNº 332190.

Eusebio Ayala, 13 de Junio de 2017

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Constructora Emanuel; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Emtec Empresa Técnica y Constructora Emanuel.*

Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Constructora Emanuel, por ser la oferta que cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

***POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES*

R E S U E L V E:

***Art. 1:** **ADJUDICAR** a la firma Constructora Emanuel con RUC N° 501307-0, representado por el Señor Eulalio Tortella Arce con CI Nº 501.307, el llamado convocado para la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PRO. ANDRÉS AGUIRRE – IDNº 332190**, cuyo monto asciende a Gs. 136.607.064 (guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos siete mil sesenta y cuatro), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

***Art. 2:** **SUSCRIBIR**, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la obra de referencia, previo Dictamen de Asesoría Jurídica, conforme lo establece el Art. Nº 218 de la Ley 3966/2010 "Organica Municipal" que expresamente dice… Obligación del parecer Jurídico: tanto la Junta como el Intendente Municipal deberá requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.*

***Art. 3:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal